

CÓDIGO PAIS _____

Anexo II Versión 20/03/2009

ACTUACIÓN SOBRE 3 - ACTUACIONES SANITARIAS EN COMERCIO - COMERCIO INTRACOMUNITARIO

CUESTIONARIO DE CONTROL SOBRE EL MOVIMIENTO PECUARIO EN EXPLOTACIONES DE DESTINO CON ORIGEN EN OTROS EEMM.

Real Decreto 1316/1992, por el que se establecen los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior, modificado por el Real Decreto 500/2003, de 2 de mayo. Real Decreto 1347/1992, por el que se modifican las normas de lucha contra la peste equina y se establecen las condiciones de sanidad animal que regulan los movimientos intracomunitarios de équidos y las importaciones de estos animales de países terceros.

DATOS GENERALES DEL CONTROL					
TIPO CONTROL		F INSPECCIÓN	ESTADO		
DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR		CIF / DNI / NIF	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO	TELEF. MOVIL	E-MAIL
DATOS DE LA ENTIDAD					
Nº EXPLOTACION / REGA		Nº EXPLOTACIÓN (COD. AUTON.)		PROVINCIA	COMARCA
ORIENTACIÓN PRODUCTIVA		Nº ANIMALES SIGGAN	COD. CLASIF. ZOOTÉCNICA	CLASIF. ZOOTÉCNICA	COD. TRACES

DATOS DEL CONTROLADOR

NOMBRE DEL CONTROLADOR	NIF CONTROLADOR	TELÉFONO	ÚTILES O HERRAMIENTAS UTILIZADAS
CENTRO DE PERTENENCIA		TITULACIÓN	

FECHA Y LUGAR DEL CONTROL

F. INICIO	F. FIN	HORA	LOCALIDAD	MUNICIPIO
-----------	--------	------	-----------	-----------

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NIF	PUESTO TRABAJO	¿COLABORA? []	F INSTALACION
--------------------------	-----	----------------	-------------------	---------------

OBSERVACIONES

EN CASO DE APARICIÓN DE SÍNTOMAS CLÍNICOS DE ENFERMEDAD ¿SE HAN TOMADO MUESTRAS Y MEDIDAS DE CUARENTENA?
[]

¿SE HA REALIZADO TOMA DE MUESTRAS PARA PRUEBAS ANALÍTICAS PARA VERIFICAR EL ESTATUS SANITARIO DE LA PARTIDA INDICADO EN LA CERTIFI
[]

DATOS DEL COMPARECIENTE

EL/LA COMPARECIENTE, EN CALIDAD DE	MANIFIESTA	HORA FIN
FDO: EL/LA COMPARECIENTE	FDO: EL CONTROLADOR	

--	--	--

COD.	ELEMENTO DE CONTROL	¿PROCEDE?	¿INCUMPLE
CTR_DOC - Control Documental			
001	Los animales vienen acompañados del documento TRACES, el cual esta debidamente cumplimentado en todos sus apartados.	[]	[]
002	Los resultados de las determinaciones analíticas son adecuados a la exigencias de la normativa vigente.	[]	[]
003	Se comprueba la existencia de hoja de ruta, está debidamente cumplimentada y es coherente con los periodos de descanso establecidos para cada especie, según normativa. Anexo 2 reglamento 1/2005.	[]	[]
004	Se comprueba la existencia de pasaporte u otra documentación complementaria exigida para el movimiento.	[]	[]
CTR_FIS - Control Físico			
001	Ha llegado la partida de animales al destino indicado en el Documento TRACES	[]	[]
002	Se comprueba que el número de animales se corresponde con el indicado en el documento TRACES.	[]	[]
003	Se comprueba que el número de identificación de los animales se corresponde con el número indicado en el documento TRACES.	[]	[]
004	Se comprueba y es correcto que el número, edad, sexo aptitud, de la partida se corresponde con lo consignado en el certificado TRACES.	[]	[]
005	Los animales de la partida no presenta signos clínicos de enfermedad o lesiones que pudieran hacer sospechar de incumplimiento de la normativa de bienestar en el transporte	[]	[]
006	La partida de animales no es completa, pero en la documentación (Libro de Registro, SIGGAN) queda justificado el movimiento conforme a la normativa vigente de los mismos.	[]	[]

EL/LA COMPARECIENTE

LOS VETERINARIOS

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, siendo su finalidad la elaboración del historial técnico sanitario del establecimiento. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

AL COMPARECIENTE SE LE DEJARÁ COPIA DE LA HOJA DE CONTROL